

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95

MADRID NÚMERO 19

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 843 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ancuta Rodica Cotfas, frente a “Arunda Gestión Integral de Franquicias, Sociedad Limitada”, y “Explotación y Desarrollo de la Patata, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Ancuta Rodica Cotfas, contra “Arunda Gestión Integral de Franquicias, Sociedad Limitada”, y “Explotación y Desarrollo de la Patata, Sociedad Limitada”, no comparecidas en el procedimiento pese a estar citada en legal forma, y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver a las demandadas de los pedimentos deducidos en su contra en el escrito de demanda.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Explotación y Desarrollo de la Patata, Sociedad Limitada”, y “Arunda Gestión Integral de Franquicias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 18 de julio de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.155/13)

